

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018

CIRCULAR No. 40

CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Convocatoria Consulta 2019), dirigida a las y los habitantes, la ciudadanía, las personas originarias de esta ciudad residentes en el interior de la República y en el extranjero, así como a las organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México para que presenten proyectos específicos de mejoramiento de la colonia o pueblo donde residen o tienen vinculación, así como la Convocatoria para la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Convocatoria Observación 2019).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86 fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y de conformidad con la Base SEGUNDA, numeral 6, inciso a) de la Convocatoria Consulta 2019 y Base QUINTA, numeral 2, último párrafo de la Convocatoria Observación 2019, en donde se dispuso que las y los interesados podrán presentar proyectos y solicitudes de acreditación, por la vía presencial, las 24 horas del día a través de la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva, se les solicita considerar lo siguiente:

A) OFICIALÍA DE PARTES.

1. La o el promovente que, a través de la Oficialía de Partes (ODP) ubicada en oficinas centrales del Instituto Electoral, ingrese su propuesta de **Proyecto Específico**, deberá entregar debidamente requisitado el **Formato 1**; o bien, la **Solicitud de Acreditación como Observador(a)**.
2. El personal de la Oficialía de Partes realizará las actividades que a continuación se describen:

Para el caso de los Proyectos Específicos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Consulta Ciudadana 2019)

- a) Recibir el proyecto o los proyectos específicos, así como sus anexos (de ser el caso);
- b) Solicitar a la persona promovente llenar el Recibo de entrega de propuesta de Proyecto Específico (ambas partes);

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 40

- c) Hacer del conocimiento a la o el promovente de que los datos solicitados en dicho recibo serán protegidos por este Instituto y que los mismos se ocuparán para enviar o notificar el número de folio correspondiente, o en su caso, requerirlo para que subsane cualquier deficiencia en el **Formato 1**;
- d) Una vez hecho lo anterior, sellará ambas partes del formato de recibo y entregará al promovente la parte del mismo que le corresponda (misma que está indicada con la leyenda: PARA EL PROMOVENTE);
- e) Hacer del conocimiento a la persona promovente que la presentación del proyecto en Oficialía de Partes, **no implica que se haya registrado**, y que esto sucederá hasta que la Dirección Distrital respectiva se comunique (vía telefónica o correo electrónico) y le haga saber de su registro exitoso, proporcionándole el número de folio correspondiente;
- f) Una vez recibido dicho proyecto, la persona responsable de Oficialía de Partes enviará inmediatamente a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) los mismos, anexando el recibo del Instituto, dentro de la primera hora laborable del día siguiente al que se hayan admitido, y
- g) El último día de registro será el **22 de junio de 2018**, hasta las **24:00 horas**.

Para el caso de la Observación a la Consulta Ciudadana 2019

- a) Llamar a las extensiones 5042 y 5045 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) para cerciorarse que se encuentra personal que pueda atender a la o el interesado, y de ser el caso, canalizarlo a dicha área para la entrega de su solicitud;
- b) De no encontrarse personal de la DEOEyG por razones de horario, recibir debidamente requisitada la *Solicitud de Acreditación como Observador(a)*, así como sus anexos (1 Fotografía reciente tamaño infantil y copia de la credencial de elector);
- c) Llenar el formato de Constancia de entrega de documentos (Anexo 2) mismo que forma parte del Acuerdo **IECM/ACU-CG-116/2018**;
- d) Una vez hecho lo anterior, sellar ambas partes del formato de constancia de entrega de documentos y entregar al promovente la parte que tiene la leyenda de "ACUSE", y
- e) La persona responsable de Oficialía de Partes enviará inmediatamente a la DEOEyG la solicitud de acreditación y sus anexos, anexando el recibo del Instituto, dentro de la primera hora laborable del día siguiente al que se hayan admitido.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 40

- f) El último día de recepción de solicitudes será el **17 de agosto de 2018**, hasta las **24:00 horas**.
3. La ODP deberá llevar un registro de los proyectos entregados a UTALAO, y de las solicitudes de acreditación, a través de los procedimientos internos de que disponga.
4. Por último, la ODP deberá informar a la Secretaría Ejecutiva, de manera semanal, la recepción de proyectos específicos y de solicitudes de acreditación de observadores(as) para fines de seguimiento (semanal y acumulado)

B) LA UTALAO

1. Una vez recibidos los proyectos por parte de la ODP, ese mismo día los deberá turnar a la Dirección Distrital correspondiente, a través del proceso que dicha Unidad tenga implementada, y
2. Por lo que hace al **22 de junio de 2018**, se enviarán los proyectos recibidos a los correos electrónicos de los titulares de las Direcciones Distritales correspondientes, haciéndoles saber que los originales podrán ser recogidos en dicha Unidad a partir del día siguiente en horario de oficina.

C) LA DEOEyG

1. Una vez recibidas las solicitudes de acreditación enviadas por la ODP, deberá concentrar las constancias respectivas y elaborar la relación correspondiente de personal solicitante, con base en el proceso que dicha Dirección Ejecutiva tenga contemplada, y
2. Hacer entrega del gafete correspondiente, una vez que las personas interesadas hayan cubierto todos los requisitos indicados en la Convocatoria Observación 2019.

D) DIRECCIONES DISTRITALES

Sólo les aplica el envío de Proyectos Específicos de la Consulta Ciudadana 2019 por parte de la ODP

1. Los y las Encargadas de Despacho y Titulares de las Direcciones Distritales, una vez que reciban los proyectos (**Formato 1**) que les correspondan, deberán registrarlos en el Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE);
2. Posteriormente, notificarán a las y los promoventes, con los datos de contacto proporcionados, su **número de folio** indicándole que ha quedado registrado y que su acuse estará a su disposición en las oficinas de dicha Dirección Distrital.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 40

3. En caso de estar incompleto su proyecto específico o tener alguna salvedad, por esa misma vía se le requerirá que supla la deficiencia, señalándole que de no hacerlo en un término de **24 horas**, su proyecto se tendrá por no presentado.

Cabe resaltar que, tanto la DEOEyG como las Direcciones Distritales, son las instancias que les corresponde atender las solicitudes de acreditación para observador(a) por parte de las personas interesadas, y que la ODP deberá enviar dichos formatos exclusivamente a la DEOEyG, descartando la remisión a los órganos desconcentrados.

Por último, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo y Carlos A. Vega Reyes, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, a las extensiones 4829 y 4856 respectivamente, para lo relacionado con el registro de proyectos específicos de la Consulta Ciudadana 2019, o bien, con Sofía Flores Montúfar y Margarita Ramírez Olguín, personal adscrito a la DEOEyG, a las extensiones 5006 y 5042 respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Delia G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Mtra. Marisiona Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Adán Arteaga Kú. Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Lic. Pablo Cabañas Leal. Asistente Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva. Presente.
Archivo.

RGV/MVM/DGTL/HARG/MAGUM/cgr

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

| | | |
|--|---|--|
|  Secretaría Ejecutiva DEPCyC | SECRETARÍA EJECUTIVA Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación | |
| | PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 | |
| RECIBO N° PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 | RECIBO N° | |
| | Datos de contacto | |
| | Nombre: | |
| | Dirección: | |
| | Teléfono(s): | |
| Correo electrónico: | | |
| SELLO | | |
| EL PRESENTE RECIBO NO IMPLICA EL REGISTRO DEL PROYECTO. ESTE QUEDARÁ REGISTRADO CUANDO LA DIRECCIÓN DISTRITAL CORRESPONDIENTE LE NOTIFIQUE SU NÚMERO DE FOLIO | | |

PARA EL PROMOVENTE

PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

| | | |
|--|---|--|
|  Secretaría Ejecutiva DEPCyC | SECRETARÍA EJECUTIVA Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación | |
| | PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 | |
| RECIBO N° PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 | RECIBO N° | |
| | Datos de contacto | |
| | Nombre: | |
| | Dirección: | |
| | Teléfono(s): | |
| Correo electrónico: | | |
| SELLO | | |
| EL PRESENTE RECIBO NO IMPLICA EL REGISTRO DEL PROYECTO. ESTE QUEDARÁ REGISTRADO CUANDO LA DIRECCIÓN DISTRITAL CORRESPONDIENTE LE NOTIFIQUE SU NÚMERO DE FOLIO | | |

PARA EL PROMOVENTE

PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

| | |
|--|--|
| | <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO</p> <p>Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana</p> <p>I. La denominación del responsable. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).</p> <p>II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular. El sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.</p> <p>III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento. b) Las finalidades de estas transferencias; No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.</p> <p>IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular. Mediante la presentación del escrito ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.</p> <p>V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. En el portal institucional del IECM http://www.iecm.mx.</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO</p> <p>Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana</p> <p>I. La denominación del responsable. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).</p> <p>II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular. El sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.</p> <p>III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento. b) Las finalidades de estas transferencias; No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.</p> <p>IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular. Mediante la presentación del escrito ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.</p> <p>V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. En el portal institucional del IECM http://www.iecm.mx.</p> |
|--|--|

Anexo 2

Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Constancia de entrega de Documentos

Ciudad de México, ____ de _____ de 2018

Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____

OSC _____ Denominación _____

Documentación entregada
Marque "X"

1. Solicitud Individual de Registro.....()
2. 1 Fotografía reciente tamaño infantil.....()
3. Copia de la Credencial para Votar con
Fotografía vigente.....()

Nombre y firma del/la funcionario/a que recibe

Con la presente constancia, podrá programar la capacitación en cualquiera de los Órganos Desconcentrados o en la
DEOEyG del IECM

Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

ACUSE

Constancia de entrega de Documentos

Ciudad de México, ____ de _____ de 2018

Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____

OSC _____ Denominación _____

Documentación entregada
Marque "X"

4. Solicitud Individual de Registro.....()
5. 1 Fotografía reciente tamaño infantil.....()
6. Copia de la Credencial para Votar con
Fotografía vigente.....()

Nombre y firma del/la funcionario/a que recibe

Con la presente constancia, podrá programar la capacitación en cualquiera de los Órganos Desconcentrados o en la
DEOEyG del IECM